

RESOLUCIÓN No. **0895** DE 2023

(24 MAY 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Lina María Manrique Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.033, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegada por su jefe inmediato para acompañar a la Contralora Municipal en la celebración de mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C el día 25 de mayo de 2023, según oficio 2-SdHM-2023-00045799 de fecha 23 de mayo de 2023 suscrito por Genderson Fabianny Robles Muñoz, Secretario de Hacienda.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 24 de mayo de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$599.440.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$544.521.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004208 de fecha 24 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0895

GOBERNAR ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24 y 25 de mayo de 2023 (hasta su reintegro), a Lina María Manrique Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.033, Subsecretaría de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Hacienda, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$544.521
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$599.440
TOTAL A PAGAR	\$1.143.961

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.143.961, a la funcionaria Lina María Manrique Duarte.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la Servidora Pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, 24 MAY 2023

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023
 Revisó: Ángela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023
 Revisó: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023
 Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaría Administrativa TH